



Al contestar cite el No. 2021-01-539657



Tipo: Salida Fecha: 06/09/2021 10:24:03 AM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 17040571 - JOSE LEONEL TORRES C Exp. 75040
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-011600

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

José Leonel Torres Cortés en liquidación judicial como medida de intervención y otros

Auxiliar

Luis Alberto Camargo Puerto

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

75.040

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-538256 de 3 de septiembre de 2021, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, informó sobre la admisión de la acción de tutela 08001-33-33-007-2021-00148-00, presentada por Juan David Cortes Barros contra la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Juan David Cortes Barros, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con el término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela, contenida en memorial 2021-01-538256 de 3 de septiembre de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención judicial de Torres Cortés José Leonel en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Juan David Cortes Barros contra la Superintendencia de Sociedades, en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





Radicado 2021-01-538256
A2849